ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACION
DIRECTA PROCESO MP-CDAP-RE-010-2026

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

LA SOCIEDAD CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LIMITADA, es una entidad de Economía Mixta de segundo grado, del orden Municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, la cual se regirá de manera general bajo el mandato del derecho privado y de manera excepcional bajo el derecho público en lo que la ley le ordene, en razón de la composición de su capital y del desarrollo de su objeto social.

Según lo establecido en el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación de la entidad previsto en el Acuerdo 001 de 2018 proferido por la junta de socios el régimen jurídico aplicable a la presente contratación será el derecho privado teniendo en cuenta que la sociedad desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público. No obstante, en los procesos de contratación se dará aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y demás consagrados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y con plena observancia de las normas vigentes que regulan la contratación estatal, asimismo, en aplicación del principio esencial de publicidad la información oficial del proceso de contratación para garantizar un proceso eficiente, quedará contenida en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), ello teniendo en cuenta que por su categoría de economía mixta contiene aportes del Estado

Importante resaltar que el **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA**, tiene por objeto, entre otras actividades: a). Ser instrumento técnico de las autoridades de tránsito y ambientales, así como de aquellas que la requieran en el desarrollo de políticas de seguridad vial; b).- Desarrollar los diagnósticos automotores a que se refieren el Capítulo VIII del Título II del Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 del 2008 y/o normas que llegaran a sustituirla, reformarla, ampliarla, derogarla o reglamentarla tanto en lo relacionado con la revisión técnico mecánica, como la revisión de emisiones contaminantes para vehículos de servicio público, particular, oficial, diplomático, extranjero y/o cualquier otro servicio; c).- Desarrollar toda clase de gestión relacionada con registros automotores, de conductores de accidentes de sanciones por infracciones de tránsito, de construcción de bases de datos con tales registros, de administración de toda clase de trámites de tránsito, de registros de servicios de transporte, elaborar programas de sistemas para agilizar servicios de tránsito, vender o arrendar tales programas, elaborar programas especiales de control de algún servicio de transporte y en general toda aquella actividad que de una u otra manera se relacione con asuntos de tránsito que puedan ser delegados y/o contratados por las autoridades de tránsito, de conformidad con el artículo 7 de la ley 769 de 2008 y/o normas concordantes o que llegaren a sustituirla, reformarla, adicionarla o modificarla; d).- Suscribir toda clase de convenios con las autoridades de tránsito y de transporte para el desarrollo de actividades propias de su objeto social; e).- Servir como perito en materia de seguridad vial ante la autoridad o el particular que lo solicite; f).- Adelantar programas de seguridad vial a favor de la ciudad, departamento y país, por encargo de la autoridad o de los particulares g) Desarrollar programas de identificación automotor como sistema de seguridad para sus propietarios;

h).- Adelantar la gestión en el proceso de expedición de licencias de conducción; I).- Montar y administrar escuelas de enseñanzas de conducción; j).- Servir como capacitador en programas dedicados a la seguridad vial en lo relacionado con el vehículo, la vía y el conductor; k- Diagnosticar a las personas en los exámenes físicos, teóricos y prácticos para el proceso de expedición de la licencia de conducción; l).- Adquirir todos los bienes muebles e inmuebles, equipos, elementos e instrumentos necesarios para el buen desarrollo de su objeto social.

Dando cumplimiento a la misionalidad del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA, y al objetivo principal consistente en la revisión técnico mecánica, como en la revisión de emisiones contaminantes para vehículos de servicio público, particular y oficial entre otros, es de vital importancia que exista plena certeza de las inspecciones realizadas por la Entidad, toda vez que se llevan a cabo evaluaciones de los diferentes automotores, con el objetivo de proporcionar información detallada del estado de los mismos, garantizando que el vehículo funcione adecuadamente y pueda transitar por las vías del país mejorando así la seguridad vial y reduciendo el riesgo de siniestros.

Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y por ende unos resultados efectivos y precisos, se requiere de una persona que, conforme a los parámetros de la NTC ISO/IEC 17020 de 2012, la cual cubre las actividades de los organismos de inspección cuya labor puede incluir el examen de materiales, productos, instalaciones, plantas, procesos, procedimientos de trabajo o servicios, y la determinación de su conformidad con los requisitos, así como la subsiguiente emisión del informe de los resultados de estas actividades, realice una inspección que abarque todas las etapas de la vida de estos ítems. La realización del servicio de inspección requiere normalmente el ejercicio de un juicio profesional, en particular cuando se evalúa la conformidad con requisitos generales.

La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-IEC 17020 establece los requisitos para el funcionamiento de los organismos de inspección, y se aplica a todas las etapas de inspección. En particular, se audita la competencia técnica de los organismos de inspección, así como la objetividad y coherencia de sus actividades.

Por su parte la ISO/IEC 17007 :2010 es una norma que proporciona orientación para la redacción de documentos normativos (como normas y especificaciones) que se utilizarán en la evaluación de la conformidad, asegurando que sean claros y adecuados para especificar requisitos de productos, procesos o sistemas, así como los sistemas para evaluar si los cumplen, la ISO/IEC 17007:2010 está dirigida a diversas partes interesadas en el proceso de evaluación de la conformidad, incluyendo:

- Organizaciones que elaboran normas.
- Asociaciones y consorcios industriales.
- Compradores y autoridades reguladoras.
- Consumidores y organizaciones no gubernamentales.
- Organismos de acreditación y de evaluación de la conformidad.

Es necesario que la persona que lleve a cabo la auditoria, acredite que el personal posea las competencias requeridas, incluyendo, cuando sea necesario, la capacidad de emitir juicios profesionales, para realizar el tipo, la gama y el volumen de sus actividades de inspección.

Este personal responsable de la auditoria debe tener una formación y una experiencia apropiadas y un conocimiento satisfactorio de los requisitos de las inspecciones a realizar. También debe tener conocimiento adecuado de:

- La tecnología empleada para fabricar los productos inspeccionados, la operación de los procesos y la prestación de los servicios;
- La manera en la que se utilizan los productos, se operan los procesos y se prestan los servicios;
- Los defectos que puedan ocurrir durante el uso del equipo, los fallos en la operación de los procesos y las deficiencias en la prestación de los servicios.

Es fundamental para el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA, proveer de manera eficiente la necesidad establecida en el presente estudio previo a través de la celebración de un contrato de prestación de servicios de auditoría interna bajo la NTC ISO/IEC 17020:2012, toda vez que no es solo un requisito normativo, sino también una estrategia para garantizar la **confiabilidad, transparencia y mejora continua** del sistema de gestión, asegurando la vigencia y acreditación de la Entidad en la vigencia 2026.

Es fundamental recalcar que, la modalidad de contratación a aplicar es la directa a través de la celebración de un contrato de prestación de servicios; para este tipo de contratos el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA., en su calidad de sociedad de economía mixta, se considera «entidad estatal», toda vez que se trata de aquellas sociedades en las que el Estado tiene una participación superior al cincuenta por ciento (50%).

Con fundamento en lo anterior, pese a la excepción establecida en el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, consistente en las actividades comerciales que desarrollan este tipo de sociedades en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, es pertinente y necesario indicar que a pesar del sometimiento al régimen jurídico de derecho privado para el desarrollo de sus actividades, las sociedades de economía mixta no pierden su carácter de expresión organizacional de la actividad estatal, más precisamente de la función administrativa, en virtud del aporte público en la constitución del capital social y la consiguiente pertenencia a la administración pública, en la condición de entidades descentralizadas.

El proceso mediante el cual se adelanta la presente contratación, obedecerá a la escogencia de una persona que ofrezca los precios del mercado más favorables para la Entidad y que a su vez asegure la satisfacción de la necesidad en las condiciones requeridas.

2. ANALISIS DEL SECTOR:

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económica, técnica y legal conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector por Colombia Compra Eficiente

2.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Para el presente proceso, el **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA** brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicita cotización a una empresa legalmente constituida, la cual se encuentra en capacidad de prestar los servicios del objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones del proceso.

2.1.1ASPECTOS ECONOMICOS

PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

Las actividades económicas en Colombia se dividen en tres sectores principales, cada uno de estos tiene un papel importante en la economía colombiana y su desarrollo está relacionado con el crecimiento general de la economía del país.

Sectores económicos

Los sectores económicos clasifican la actividad productiva de un Estado o territorio con base en sus distintas etapas. En otras palabras, un sector económico representa un segmento específico del circuito de producción, que tradicionalmente puede ser primario, secundario y terciario, dependiendo de qué lugar ocupe en la cadena de producción general.

Es decir, que todo circuito productivo se descompone en sectores económicos dentro de los cuales es posible hallar muy diversas actividades que tienen características en común. Por ejemplo, la actividad inicial de todo proceso productivo es el acopio de materia prima, por lo cual es el sector primario el que se encarga de ello, ya se trate de minerales, sustancias orgánicas, alimentos, etc.

El sector en el cual se encuentran inmersos los servicios requeridos en el presente proceso, es el sector terciario, el cual presenta diferentes clases dentro del mismo, las cuales son relevantes para ubicar la necesidad establecida en el presente proceso contractual, aunque este va directamente relacionado con el sector secundario ya que la industria manufactura hace un aporte de gran importancia en la producción de auto partes que se tienen en cuenta con los repuestos, ligado del mantenimiento a ejecutarse en razón del contrato resultante.

El sector terciario o sector servicios

Es el encargado de suministrar a los diversos actores económicos (consumidores finales y segmentos intermedios) de diversos servicios, en lugar de productos elaborados. Es decir, se trata de proveedores de servicios, ya sean de tipo administrativo, logístico, técnico, de distribución, de comunicaciones, etc.

El sector terciario es el sector de mayor empleo y mayor crecimiento en el mundo contemporáneo, y uno de los sectores que menor grado de automatización y mecanización presenta todavía.

Son ejemplos de industrias del sector terciario las empresas de hotelería, las transportistas de materiales, las agencias de viajes, las compañías de recursos humanos, etc.

Sector de la industria automotriz en Colombia

La industria automotriz, de autopartes y el comercio de vehículos tienen un rol significativo en la generación de empleo y el valor agregado en la economía colombiana. Su importancia se centra en la producción, comercio y consumo final por parte de los hogares, además, encierra el papel que juega el sector automotor en el quehacer de los demás sectores de la economía que se establece a partir de los encadenamientos con otros sectores de la economía.

Es importante mencionar que el aporte del sector automotriz a la economía nacional involucra a más de actividades productivas, a otras que se relacionan directamente como son: comercialización de vehículos y autopartes, mecánicas y talleres de servicio, producción de combustibles y lubricantes y las de servicios financieros y de seguros.

El sector automotor, en su actividad tanto industrial como comercial, impulsa otras actividades económicas a partir de las demandas de bienes intermedios y el desarrollo tecnológico, su importancia radica no solo en la producción, comercio y consumo final por parte del comprador, sino que además, tiene un papel relevante en el quehacer del sector secundario y los demás sectores de la economía del país, lo cual se puede comprender desde la teoría de la estructura productiva y dinámica de una economía de mercado.

PIB INFORMACION III TRIMESTRE 2025

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

-Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

-Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

-Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

-Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

-Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación **obligatoria;** Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

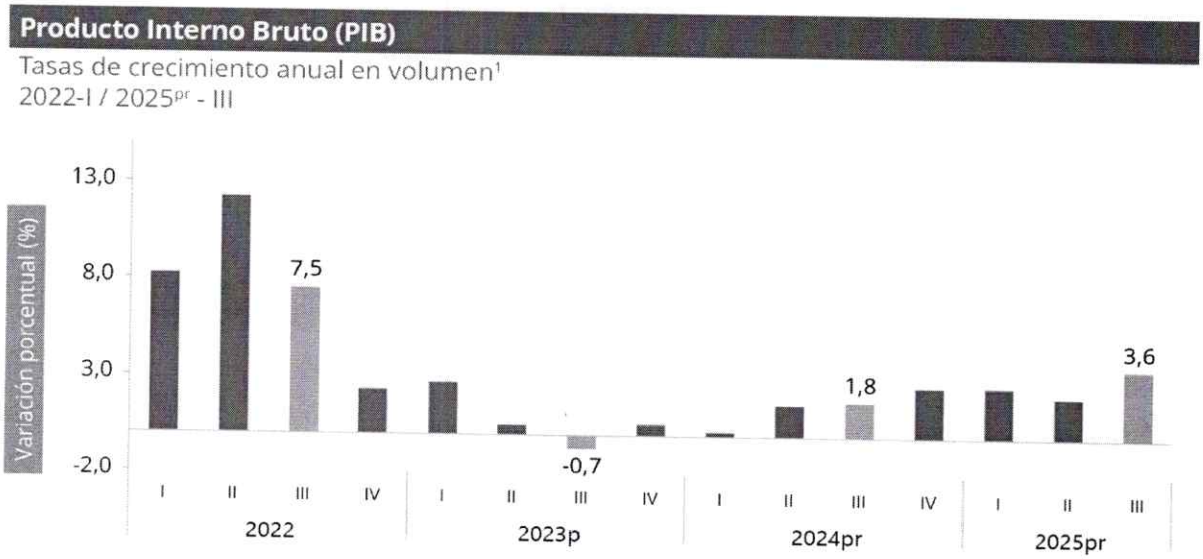
-Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

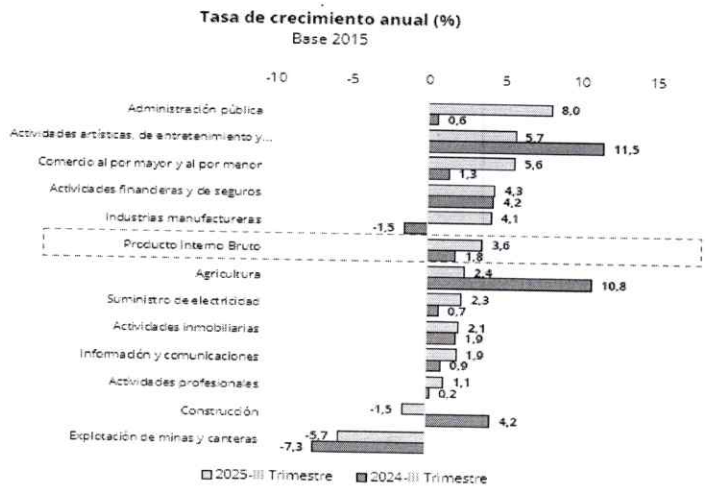
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

-Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

-Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

-Industrias manufactureras crece 1,5%.





AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

No siempre se requiere el contacto entre el productor y el consumidor en las actividades de distribución. Los agentes asisten al productor de servicios en la transferencia de la propiedad u otras funciones conexas.

En este sector de transporte entran interactuar las agencias de viajes, alojamiento), cuyo oficio es la intermediación, organización y realización de proyectos, planes e itinerarios, elaboración y venta de productos turísticos entre sus clientes y determinados proveedores de viajes, como, por ejemplo: transportistas (aerolíneas, cruceros), servicio de alojamiento (hoteles), con el objetivo de poner los bienes y servicios turísticos a disposición de quienes deseen y puedan utilizarlos y se clasifican:

- **Mayoristas:** son las que organizan, elaboran y ofrecen toda clase de servicios y viajes combinados para su venta a las minoristas.

Las mayoristas no pueden ofrecerlos directamente al consumidor, por lo tanto, son las minoristas quienes las ofrecen.

- **Minorista:** éstas comercializan el producto de los mayoristas vendiéndolo directamente al usuario turístico. Así, también proyectan, elaboran, organizan o venden al turista toda clase de servicios y viajes combinados, no pudiendo ofrecer ni comercializar sus productos a través de otros servicios. existentes y ser construible por los contratistas.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOSPRECIOS EN EL SECTOR

IPC

Información diciembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

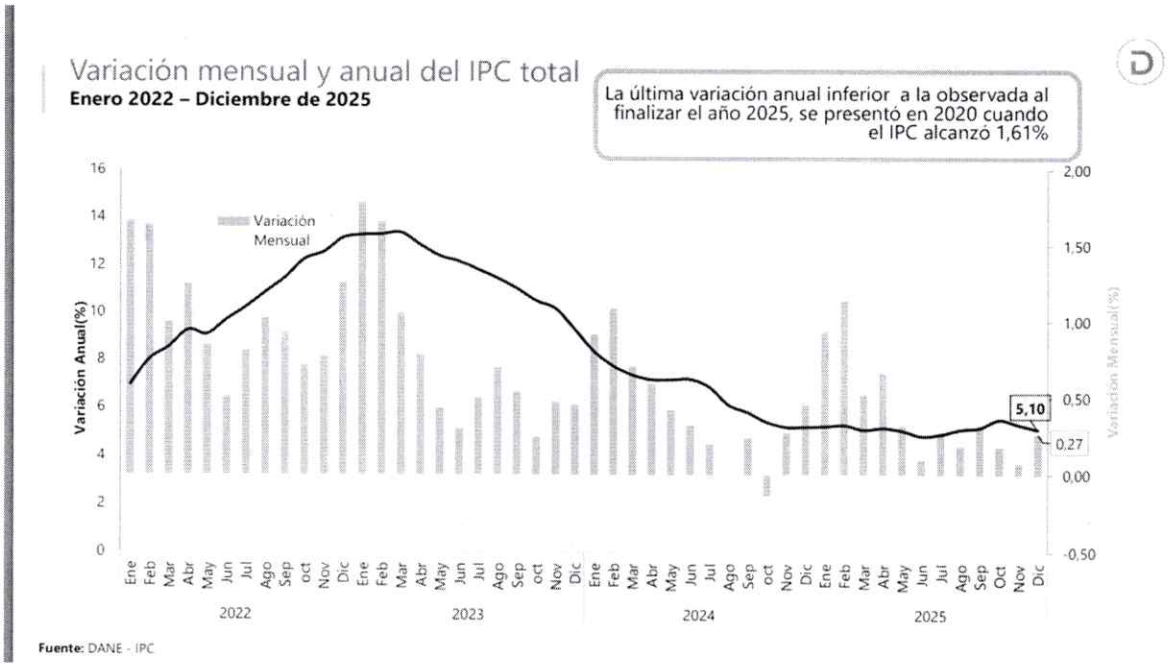
Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

Fuente: DANE, IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.



- En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.
- En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.
- El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

2. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR – ANEXO TÉCNICO:

ASPECTOS TECNICOS:

La Entidad requiere **"REALIZAR LA AUDITORÍA INTERNA PARA EVALUAR EL SISTEMA DE GESTIÓN BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA NTC ISO/IEC 17020:2012, DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA, PARA LA VIGENCIA 2026"**, con el fin de armonizar los requisitos generales que deben cumplir la Entidad en su función principal de inspección que por sus servicios, debe brindar credibilidad a sus clientes y autoridades de supervisión. Bajo este aspecto, es pertinente que el servicio de auditoria **17020:2012,** sea realizado conforme a lo señalado en esta norma internacional la cual se puede dividir en tres fases:

1. CUMPLIMIENTO NORMATIVO:

- La NTC ISO/IEC 17020:2012 establece requisitos para organismos que realizan inspección, garantizando imparcialidad, competencia técnica y confiabilidad en los resultados.

- La auditoría interna es un requisito indispensable para demostrar conformidad con la norma y mantener la acreditación ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).
- Permite evidenciar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de tránsito, seguridad vial y control técnico vehicular.

2. Mejora Continua del Sistema de Gestión:

- La auditoría interna identifica fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en los procesos de inspección vehicular.
- Facilita la implementación de acciones correctivas y preventivas, asegurando la mejora continua del sistema de gestión.
- Contribuye a mantener altos estándares de calidad y confiabilidad en los servicios prestados.

3. Valor Estratégico para la Vigencia 2026

- La contratación asegura que el Centro de Diagnóstico Automotor de Popayán Ltda. mantenga su competitividad en el mercado regional, cumpliendo con estándares internacionales.
- Refuerza la reputación institucional y la confianza de los clientes, lo que se traduce en sostenibilidad y crecimiento.
- Contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la organización para el año 2026, alineados con la seguridad vial y la calidad del servicio.

4. ASPECTOS REGULATORIOS

El objeto de la presente contratación es jurídicamente viable y lícito, puesto que los servicios requeridos se encuentran disponibles en el mercado nacional y extranjero, cumpliendo con los preceptos legales establecidos en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, así como con la normativa contractual pertinente. Además, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, tal como lo establece el artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Es importante resaltar que el objeto de la contratación a ejecutar, está en consonancia con los procesos y procedimientos que permiten el cumplimiento eficiente y continuo de la misión de la Entidad, en satisfacción del interés general y especialmente en lo que concierne a las actividades administrativas del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.

El presente proceso desarrolla los principios de la normatividad contractual, la naturaleza del objeto contractual y el régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación directa, así como el contrato que de él se derive, se encuentra sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, no obstante, en lo no regulado en el estatuto de contratación estatal, se aplicarán

las normas civiles y comerciales pertinentes.

Es oportuno resaltar que en consideración a lo establecido en el artículo 1519 del Código Civil, se establece la licitud de ciertas actividades comerciales al no contravenir normas de carácter público, existir en el mercado y estar determinadas en su género. En este sentido, el contratista deberá cumplir con todas las regulaciones legales y controles estatales, lo que determina la variabilidad de sus efectos jurídicos según el contrato celebrado.

En consecuencia, el contratista debe adecuarse a la normativa colombiana vigente, que incluye la Constitución Política, el Código de Comercio, el Código Civil y para el proceso concreto dar cumplimiento a lo establecido en la NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-ISO 17000 -17007-17020 y según los criterios de las NTC 5365:2012 – NTC 5375:2012 – NTC5385:2012 – NTC 4983:2012 – NTC 4231:2012 – NTC 5206:2009 – NTC 4821:2005 – CESA 4.1-01 V3 -CEA 4.1-02 V4 – ILAC P15:2020 – ILAC G-24:2022.

Asimismo, la presente contratación se fundamenta en los dispuesto en el Decreto 1595 de 2015 "Por el cual se dictan normas relativas al Subsistema Nacional de la Calidad y se modifica el capítulo 7 y la sección 1 del capítulo 8 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015, y se dictan otras disposiciones", el cual en su artículo 2.2.1.7.8.1. establece la Actuación de los organismos de evaluación de la conformidad de la siguiente manera:

"Los organismos evaluadores de la conformidad radicados en el país deberán ser acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación respecto a un documento normativo para realizar actividades de evaluación de la conformidad frente a un reglamento técnico, tales como

certificación, inspección, realización de ensayo/prueba y calibración, o la provisión de ensayos de aptitud y otras actividades acreditables. Cuando el organismo nacional de acreditación no tenga la competencia técnica para acreditar un organismo en un alcance requerido, podrá acudir al esquema definido para la acreditación transfronteriza con el fin de prestar el servicio en el país. Los organismos evaluadores de la conformidad radicados en el exterior se sujetarán a lo establecido en el artículo 2.2.1.7.9.2, numerales 2, 3 y 4 del presente Decreto".

5. ANALISIS DE LA DEMANDA

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA., con el fin de definir la calidad de los bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado, para el presente proceso de contratación, ha tenido en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en vigencias anteriores el servicio objeto de la presente contratación:

ANTECEDENTES (ADQUISICIONES PREVIAS CON SIMILAR OBJETO)

En vigencias anteriores el **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.**, realizó contrataciones directas a fin de **"REALIZAR LA AUDITORÍA INTERNA PARA EVALUAR EL SISTEMA DE GESTIÓN BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA NTC ISO/IEC 17020:2012, DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA, PARA LA VIGENCIA 2026",** según la información histórica encontrada, se realizó la

contratación de los mantenimientos preventivos y correctivos como se muestra a continuación:

OBJETO	VALOR	VIGENCIA	CONTRATISTA
REALIZAR AUDITORIA INTERNA BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA NTC ISO/IEC 17020:2012 Y LA AUDITORIA AL PLAN DE CORRECCIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA	$6.700.001	2024	Capital SAS
REALIZAR LA AUDITORIA INTERNA BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA NTC ISO/IEC 17020:2012 Y LA AUDITORIA AL PLAN DE CORRECCIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEPOPAYÁN LTDA PARA LA VIGENCIA 2025	$6.700.001	2025	Capital SAS
PRESTAR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS LOGROS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LAS NORMAS NTC-ISO-IEC 17000:2020, NTC-ISO-IEC 17007:2010 Y PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS EN LA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES (RTMyEC) DE VEHÍCULOS HÍBRIDOS Y ELÉCTRICOS, PARA EL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.	$3.400.000	2025	Capital SAS
EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA AL PLAN DE CORRECCIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS (PCAC) PARA LA VIGENCIA 2025	$ 5.355.000	2025	Capital SAS

6. Clasificación UNSPSC:

Dentro del Plan Anual de Adquisiciones del CDAP vigencia 2026, se tiene contemplado contratar los bienes y servicios en mención, para lo cual se identifica, el servicio requerido bajo los códigos -UNSPSC- que se muestran a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
84000000	84110000	84111600	84111603	Auditoria Interna.

7. PRECIOS DEL MERCADO

Conforme a lo señalado en el artículo 6 del Acuerdo No. 01 de 2018, la competencia para ordenar y dirigir el proceso de contratación, evaluar, seleccionar al contratista y celebrar los contratos corresponde de manera exclusiva al gerente del centro.

Es preciso resaltar que de conformidad con el artículo 19 del manual de contratación del **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.,** no se requerirá de las dos (2) propuestas previas y la publicación de los estudios previos y de la invitación pública correspondientes, cuando la cuantía para la celebración de un contrato no exceda los **CUARENTA Y CINCO (45) SMLMV,** de este modo, se aporta al presente estudio la cotización correspondiente a **GRUPO EMPRESARIAL CAPITAL S.A.S.,** con NIT No. 901.479.121-8, representada legalmente por **MARÍA ALEJANDRA PEÑA ALBARRACÍN,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.030.623.716 expedida en Bogotá D.C., a fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso y que corresponda con el servicio requerido por la Entidad. De acuerdo con la necesidad de la Entidad establecida en las especificaciones técnicas, la cotización presentada corresponde a los siguientes valores por ítem y totalizada como se indica a continuación:

De acuerdo con la necesidad de la Entidad establecida en las especificaciones técnicas, la cotización presentada corresponde a los siguientes valores por ítem y totalizada como se indica a continuación:

Item	Descripción	Cantidad	Producto	Valor Unitario	Valor total con IVA
1	Auditoría interna para evaluar el Sistema de gestión bajo los lineamientos de NTC ISO/IEC 17020:2012 para el centro de diagnóstico automotor con código de acreditación 11-OIN-002	1	Informe de Auditoría interna - 4 días hábiles para el desarrollo de la actividad	$7´450.000	$ 8´865.500

Subtotal	$ 7´450.000
IVA	$ 1´415.500
Total	**$ 8´865.500**

8.ESPECIFICACIONES TECNICAS

REALIZAR LA AUDITORÍA INTERNA PARA EVALUAR EL SISTEMA DE GESTIÓN BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA NTC ISO/IEC 17020:2012, DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA, PARA LA VIGENCIA 2026, se relacionan a continuación los requerimientos técnicos a realizar por parte del contratista:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRODUCTO
1	Auditoría interna para evaluar el Sistema de gestión bajo los lineamientos de NTC ISO/IEC 17020:2012 para el centro de diagnóstico automotor con código de acreditación 11-OIN-002	**1**	**Informe de Auditoría interna - 4 días hábiles para el desarrollo de la actividad**

8.1 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA Y PERFIL DEL PROFESIONAL QUE REALIZARÁ LA AUDITORIA EN LA NTC ISO/IEC 17020:2010: El contratista deberá acreditar la formación profesional y la experiencia que requiere la Entidad de la siguiente manera:

PERFIL:	EXPERIENCIA
PERSONA NATURAL CON CONOCIMIENTO EN FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS	EXPERIENCIA LABORAL DE 2 AÑOS Y EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES RELACIONADAS EN AUDITORIA INTERNA

9. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ESTUDIO DEL MERCADO.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso por parte del CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA y de acuerdo a la cotización presentada para "**REALIZAR LA AUDITORÍA INTERNA PARA EVALUAR EL SISTEMA DE GESTIÓN BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA NTC ISO/IEC 17020:2012, DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA, PARA LA VIGENCIA 2026**, es por la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($8´865.500) incluido IVA, con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008.05-AUDITORIA Y APLICACIÓN NORMA-CALIDAD, y respaldado en el Certificado de Presupuestal No. 0030 de fecha 21 de enero de 2026.

10. OBJETO

REALIZAR LA AUDITORÍA INTERNA PARA EVALUAR EL SISTEMA DE GESTIÓN BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA NTC ISO/IEC 17020:2012, DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA, PARA LA VIGENCIA 2026.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

11.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del presente contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.
2. Realizar todas las acciones, previsiones y trámites necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Radicar la factura, en forma oportuna, previo cumplimiento del objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del Gerente (supervisor del contrato), con el informe de ejecución que le sean requeridos por el supervisor, relacionados con el objeto a contratar, los cuales deberán estar debidamente cargados y publicados en la plataforma SECOP II.

4. El CONTRATANTE no adquiere ninguna relación civil ol aboral con los trabajadores o empleados del CONTRATISTA. Será por cuenta del CONTRATISTA, el pago de salarios, prestaciones sociales, liquidaciones e indemnizaciones laborales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia.
5. Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social que se conforman por salud, pensión, Administradora de Riesgos Laborales ARL Nivel 1, en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales - ARL. De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades de sanitarias correspondiente.
6. Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos, información y documentación, puesta en su conocimiento o entregada para el desarrollo del objeto contractual so pena de instaurar las acciones legales que haya

lugar.

7. El contratista deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso bajo alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o por haber suministrado información falsa a la fecha de suscripción del presente contrato.
8. Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización del CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN.
9. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN.

11.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Presentar, a la suscripción del acta de inicio del contrato el cronograma de actividades y plan de auditoría de presentación de productos e informes.
2. Realizar la auditoría interna bajo los lineamientos de la NTC ISO/IEC 17020:2012.
3. Realizar la auditoría interna y evaluar el Sistema de gestión para el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.
4. Presentar un informe detallado de situaciones especiales encontradas y hallazgos detectados en la fase de ejecución de la auditoria con las correspondientes acciones correctivas.
5. Presentar un plan estratégico de ajuste con las asesorías, formaciones y evaluaciones respectivas en las cuales indiquen el mejoramiento de los hallazgos detectados en ejecución de la auditoria.

11.3. OBLIGACIONES DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA:

1. Pagar el servicio efectivamente prestado por el contratista.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

3. Verificar la afiliación, porcentajes y cumplimiento del pago por concepto de los aportes al Sistema General Integral de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales).
4. Ejercer la supervisión del contrato por medio del Gerente del CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN.

12. DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

• Certificado de Existencia y Representación Legal
• Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica, representante legal y profesional encargado de la auditoria.
• Certificado de antecedentes fiscales de la de la persona jurídica, representante legal y profesional encargado de la auditoria.
• Certificado de antecedentes judiciales del representante legal y la persona natural encargado de realizar apoyo en la auditoria.
• Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del representante legal y la persona natural encargado de realizar apoyo en la auditoria.

• Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad del representante legal y la persona natural encargado de realizar apoyo en la auditoria.
• Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM de la representante legal y la persona natural encargado de realizar apoyo en la auditoria.
• Copia de la cedula de ciudadanía de la representante legal y la persona natural encargado de realizar apoyo en la auditoria.
-Rut
• Certificado de aportes a seguridad social y parafiscales.
• Experiencia relacionada con el objeto contractual de la persona jurídica y de la persona natural en cargada de realizar la auditoria.
-Certificado Bancario

13. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:

Contrato de Prestación de servicios.

14. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución será de seis (06) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y expedición del Registro Presupuestal correspondiente.

15.LUGAR DE EJECUCIÓN:

Para efectos legales será en la sede administrativa del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN, Municipio de Popayán - Cauca.

NOTA: Las auditorias se realizarán de manera presencial en el CDAP LTDA.

16.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN:

El CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA cuenta con los recursos disponibles para la vigencia 2026 para "**REALIZAR LA AUDITORÍA INTERNA PARA EVALUAR EL SISTEMA DE GESTIÓN BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA NTC ISO/IEC 17020:2012, DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA, PARA LA VIGENCIA 2026.**" por un valor de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($8´865.500) incluido IVA**, respaldado en el certificado de presupuestal No.0030 de fecha 21 de enero de 2026.

13. FORMA DE PAGO:

EL CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA. pagará al CONTRATISTA el valor de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($8´865.500) incluido IVA,** en UN PAGO TOTAL, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- informe detallado de **LA AUDITORIA INTERNA AL PLAN DE CORRECCIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS del CDAP.**
- **Informe** a satisfacción por el supervisor del contrato, en la cual se autorice el pago.
- Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.

NOTA: EL CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

17. SUPERVISIÓN

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato el gerente del **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA**. designará como supervisor al Ingeniero de Pista **CARLOS ARTURO OBANDO PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.418.81, Profesional Universitario Grado 8 quien, llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011.

18. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA., hará uso de la contratación directa, toda vez que de conformidad con el artículo 19 del Acuerdo 001 de 2018 -Manual de Contratación del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA., no se requerirá de las dos (2) propuestas previas a la publicación de los estudios previos y de la invitación pública correspondientes, cuando la cuantía para la celebración de un contrato no exceda los CUARENTA Y CINCO (45) SMLMV.

Es pertinente resaltar que, al establecer la salvedad de no requerir propuestas previas, se da paso a adelantar la presente contratación, mediante la escogencia de una persona natural o jurídica que ofrezca los precios del mercado más favorables para la Entidad que aseguren la satisfacción de la necesidad en las condiciones requeridas.

Aunado a lo anterior, la Entidad se regirá por el derecho privado teniendo en cuenta que desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, de conformidad con el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y con el Manual de Contratación de la entidad. No obstante, en el contrato se dará aplicación a los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

16. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato pueden ser:

RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA:

a) *El eventual incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas en el contrato.*
b) *Conceptos errados que como consecuencia generen acciones legales en contra del* ***CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA****.*
c) *Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos o en la asesoría requeridas por la entidad en la materia para la cual fue contratado.*
d) *Uso indebido de información confidencial, que llegase a conocer y que publicara, revelara, entregara, informara, distribuyera bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente.*
e) *Pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios que el contratista (persona jurídica) llegase a omitir cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes*
f) *Incumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL.*

RIESGOS ASUMIDOS POR EL CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA:

a) *Mora en el pago por parte del* ***CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA****: se reconocerán los efectos dañosos que se deriven de este riesgo, deben ser asumidos, reconocidos y pagados a título de resarcimiento, debiendo pagar además interés de mora al contratista.*

b) *Modificación o interpretaciones unilaterales del contrato: se presenta cuando en ejercicio de estos dos poderes excepcionales la entidad altere gravemente el equilibrio financiero del contrato.*

ANEXO 1: MATRIZ DE RIESGOS



13. GARANTÍAS.

Dentro de los tres (3) días contados a partir de la firma del contrato el contratista deberá constituir a favor del CONTRATANTE los amparos que a continuación se enuncian:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, numeral 3)	20%	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.

Dado en Popayán, el día 21 de enero de 2026

GREGORIO MOLANO ANACONA
Gerente del Centro Diagnóstico Automotor de Popayán LTDA

Elaboró: Ingrid Macias Checa- Abogada Contratista CDAP INGRID MACIAS

info@cdapopayan.org - cdapopayan@hotmail.com - Carrera 2 No. 21DN-170 Tel. 3164719250

Centro de Diagnóstico Automotor de Popayán
Nit. 800.253.040-2

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede (ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Contratación	Que no se firme el contrato	El contratista puede negarse a firmar el contrato	No poder ejecutar o ejecutar en menor cuantía los recursos asignados al contrato y la consecuente afectación de las funciones de la entidad	2	5	7	D - i (Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato)	Entidad contratante	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución, productos, etc.). 2. Exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista.	1	5	6	Alto	No	Quien proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo.	Desde la fecha de los Estudios Previos	Hasta la terminación del contrato	Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso y comunicación telefónica con el fututo contratista	Cada dos días.
2	General	Externo	Contratación	Que no presenta la garantía o que su presentación sea tardía (si aplica)	Que no presente la garantía o que ésta no cumpla las condiciones exigidas en el contrato o que la entrega de la misma sea tardía (si aplica)	No poder iniciar a tiempo la ejecución del contrato	1	2	3	D - i (Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato)	Entidad contratante	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (cobertura, plazo y vigencia de la garantía.). 2. Exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista.	1	1	2	Bajo	No	Quien proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo.	Desde la fecha de los Estudios Previos	Hasta la terminación del contrato	Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso y comunicación telefónica con el fututo contratista	Cada dos días.
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Agotamiento prematuro de los recursos asignados para gastos de desplazamiento.	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.	4	3	7	C - (Aceptar el riesgo cuando no puede ser evitado)	Entidad contratante	Realizar seguimiento a los gastos de viaje y desplazamiento	4	3	7	Alto	Si	Quien proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo.	Desde la fecha de los Estudios Previos	Hasta la terminación del contrato	Revisión de la base de datos de la oficina financiera	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Social	Paros, manifestaciones, protestas de la comunidad, gremios, indígenas que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.	3	5	8	E- (Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia)	Entidad contrat	Mediante el seguimiento realizado a los informes de Ejecución	3	5	8	Alto	Si	supervisor	Desde la fecha de aceptación del clausulado complementario en la plataforma del Secop II	Hasta la terminación del contrato	a través de los Informes de Supervisión	Mensual
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no presenta los informes de acuerdo a lo estipulado en el contrato	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades con la improbabilidad de obtener logros, hallazgos y alternativas de corrección oportunas	2	2	4	D - ii (revisar procesos)	Entidad contratante	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en la periodicidad de la presentación de los informes	2	2	4	Bajo	Si	supervisor	Desde la fecha de aceptación del clausulado complementario en la plataforma del Secop II	Hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Conforme a la periodicidad descrita en el contrato
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la normatividad	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades.	1	1	2	D - ii (revisar procesos)	Entidad contratante	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social acorde a lo establecido en el contrato y en la normatividad	1	1	2	Bajo	no	supervisor	Desde la fecha de aceptación del clausulado complementario en la plataforma del Secop II	Hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Conforme a la periodicidad descrita en el contrato
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	La solicitud por parte del contratista de terminar el contrato por mutuo acuerdo	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	2	5	7	C - (Aceptar el riesgo cuando no puede ser evitado)	Entidad contratante	Notificación a la oficina Jurídica para adelantar el Acta de terminación por mutuo acuerdo	2	5	6	Alto	no	supervisor	Desde la fecha de aceptación del clausulado complementario en la plataforma del Secop II	Hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falla en la disposición de insumos, herramientas, logística	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	4	4	8	E- (Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de	Entidad contratante	Notificacion al ordenador del gasto	4	4	8	Alto	Si	Ordenador del gasto - Área competente	Desde la fecha de aceptación del clausulado complementario en la plataforma del Secop	Hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentalidad en el desarrollo del contrato	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	2	2	4	B- Transferir el riesgo a ARP	Entidad contratante	Notificacion al ordenador del gasto-Oficina Jurídica para Suspender el contrato si a ello hubiere lugar	1	1	2	Bajo	no	Ordenador del gasto - Área competente	Desde la fecha de aceptación del clausulado complementario en la plataforma del Secop II	Hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación